



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308 -2019-MPM/A

Moyobamba, 15 MAYO 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 670-2018-MPM/A, de fecha 18 de setiembre de 2019; La Carta N° 90-2019-MPM-CAPC/SO, de fecha 08 de abril de 2019; El Informe N° 34-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 25 de abril de 2019; La Nota Informativa N° 646-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 26 de abril de 2019; La Nota Informativa N° 885-2019-MPM/GDT, de fecha 02 de abril de 2019; La Nota Informativa N° 804-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 09 de mayo de 2019; La Nota Informativa N° 205-2019-MPM/GM, de fecha 10 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 670-2018-MPM/A, de fecha 18 de setiembre de 2018, se aprueba, la ejecución de la obra del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código Unificado N° 2427837;

Que, a través de la Carta N° 90-2019-MPM-CAPC/SO, de fecha 08 de abril de 2019, el supervisor de obra solicita la aprobación de adicional y deductivo vinculante de obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código Unificado N° 2427837, por obras complementarias y/o nuevas partidas, según se detalla lo siguiente:

RESUMEN DEL ADICIONAL DE LA OBRA N° 01		
N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
	01.01 PUENTES	S/. 673,040.61
	01.02 INFRAESTRUCTURA VIAL	S/. 418,760.64
	01.03 INFRAESTRUCTURA PEATONAL	S/. 33,498.00
	01.04 VARIOS	S/. 88,493.12
01	COSTO DIRECTO	S/. 1'213,792.37
02	GASTOS GENERALES (13.27% DEL CD)	S/. 161,040.00
03	GASTOS DE SUPERVISION (2,53% CD)	S/. 30,745.00
	ADICIONAL DE OBRA	S/. 1'405,577.37





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308 -2019-MPM/A

DEDUCTIVO DE OBRA VINCULANTE		
N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	COSTO DEDUCTIVO	S/. 229,533.33
DEDUCTIVO DE OBRA		S/. 229,533.33

PRESUPUESTO TOTAL DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01		
N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	S/. 1'405,577.37
02	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	S/. 229,533.33
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (PRESP. ADIC. – PRESP. DEDUC)		S/. 1'176,044.04

COMPONENTES	PIP VIABLE	PIP EXP. TÉC.	Adiciona Neto N° 01	Costo Total de PIP	Variación	
					Soles	%
OBRAS PROVISIONALES	4,942.58	5,962.56	613.03	6,575.59	1,633.01	33.04
OBRAS PRELIMINARES	81,896.84	94,321.84	672,427.58	766,749.42	684,852.58	836.24
INFRAESTRUCTURA VIAL	713,486.49	787,279.38	189,227.31	976,506.69	263,020.20	36.86
INFRAESTRUCTURA PEATONAL	71,840.53	74,839.33	33,498.00	108,337.33	36,496.80	50.80
SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	14,711.08	15,935.80	-	15,935.80	1,224.72	8.33
AREAS VERDES	1,935.97	2,176.09	-	2,176.09	240.12	12.40
MOBILIARIO URBANO	49,900.00	49,900.00	-	49,900.00	0.00	0.00
SEÑALIZACION VIAL	4,275.91	4,275.91	-	4,275.91	0.00	0.00
VARIOS	11,290.00	11,690.00	88,493.12	100,183.12	88,893.12	787.36
COSTO DIRECTO	954,279.40	1,046,380.91	984,259.04	2,030,639.95	1,076,360.55	112.79
GASTOS GENERALES	116,420.00	104,638.09	161,040.00	265,678.09	277,460.00	238.33
SUPERVISIÓN	26720	31391.43	30,745.00	62,136.43	57,465.00	215.06
COSTO TOTAL	1,097,419.40	1,182,410.43	1,176,044.04	2,358,454.47	1,411,285.55	128.60

Que, a través del Informe N° 34-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 25 de abril de 2019, el Supervisor de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código Unificado N° 2427837, el mismo que Concluye y Recomienda los siguientes: i) El adicional de la obra N° 01 deductivo vinculante N° 01, presentado por el supervisor de obra, tiene una incidencia de 99.46%; ii) El adicional de la obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, presentado modifica el presupuesto original contractual, el cual asciende a la suma de S/. 2'358,454.47 por lo tanto, requiere de certificación de crédito presupuestario; iii) El adicional de la obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, presentado, es generado por la modificación al expediente técnico contractual en el tramo crítico progresiva 00+50 a la 00+80, en donde se



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308 -2019-MPMA

construirá un puente viga losa y por mayores metrados; iv) En cumplimiento a la Guía N° 001-2014-MPM. Artículo 9 – ítem. 9.16, el suscrito recomienda dar inicio a la ejecución del adicional de obra N° 01, a la emisión de la Resolución de Alcaldía; v) A todo lo expuesto por el supervisor de obra, el suscrito da **Opinión Favorable y Declara Procedente** el Expediente Técnico Adicional de Obra N° 01, por un Monto de S/. 1'405,577.37 y un Deductivo Vinculante de Obra por S/. 229,533.33 lo que conlleva a un Adicional Neto de Obra N° 01 de S/. 1'176,044.04, ya que se encuentra debidamente sustentada;

Que, con Nota Informativa N° 646-2019-MPM-GDT/SGEPyOP y la Nota Informativa N° 885-2019-MPM/GDT, ambas de fecha 26 de abril de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial; respectivamente dan su conformidad y solicitan la Aprobación del Expediente del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código Unificado N° 2427837; siendo la causal por la modificación al expediente técnico contractual en el tramo crítico progresiva 00+50 a la 00+80, en donde se construirá un puente viga losa y por mayores metrados;

Que, mediante la Nota Informativa N° 804-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 09 de mayo de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en el marco Presupuestal Institucional del año 2019, remite la Disponibilidad Presupuestal para la Aprobación del Expediente del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código Unificado N° 2427837; haciendo referencia el Informe Técnico N° 006-2019-MPM/GM/GPPyDI/APEyE/RRPG, la cual concluye; i) El Proyecto en mención fue declarado viable por el monto de S/. 1'097,419.4 Soles; ii) El costo del PIP modificado asciende a S/. 2'358,454.46 soles que representa un incremento de S/ 1'261,035.07 soles con respecto al PIP Viable; iii) La Variación con respecto al PIP viable es del 114.91 % en la fase de inversión; iv) El Adicional de obra y Deductivo Vinculante N° 01 tiene un plazo de ejecución de 120 días calendarios; v) Por lo tanto, teniendo en consideración el Informe N° 034-2019-MPM-GDT-SGEPyOP-PKQA las evaluaciones y opiniones efectuadas por el Supervisor de Obra, **refrenda mediante** Nota Informativa N° 646-2019-MPM-GDT/SGEPyOP por el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, señala que es necesario contar con la previsión presupuestal, concluye que el presupuesto del adicional de obra ha sufrido un incremento de S/ 1'176,044.04 soles, con una incidencia del 99.46% con respecto al monto contractual, obra ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa; Asimismo se detalla la disponibilidad presupuestal en el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados
Monto	S/ 1'176,044.04

Que, mediante la Nota Informativa N° 205-2019-MPM/GM, de fecha 10 de mayo de 2019, el Gerente Municipal se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica, autorizando la proyección de la resolución sobre la Aprobación del Expediente del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308 -2019-MPM/IA

Vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código Unificado N° 2427837;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Guía N° 001-2014-MPM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código Unificado N° 2427837; siendo la causal por la modificación al expediente técnico contractual en el tramo crítico progresiva 00+50 a la 00+80, en donde se construirá un puente viga losa y por mayores metrados, cuyo monto asciende a **S/ 1'176,044.04** (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Cuarenta y Cuatro con 04/100 soles); según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01		
N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	S/. 1'405,577.37
02	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	S/. 229,533.33
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (PRESP. ADIC. – PRESP. DEDUC)		S/. 1'176,044.04

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE